

APRUEBA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y BASES DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER EL CARGO DE PROFESIONAL ANALISTA DE PROTECCIÓN REGIONAL - SEDE DE LA ARAUCANÍA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 114

Santiago, 15 de julio de 2021

VISTO: Lo establecido en la Ley N°20.405, que crea el Instituto Nacional de Derechos Humanos; en la Ley N°19.653 y N°20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses y las disposiciones del Título III de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; EN LA Ley N° 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos; en la Ley N°21.289, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; en la Ley N°21.220/2020, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo; en el Decreto Supremo N°618/2011, de Justicia, que aprueba los Estatutos del Instituto Nacional de Derechos Humanos; en la Resolución Exenta N°313/2011, que aprueba el Reglamento de Personal del Instituto Nacional de Derechos Humanos; en la Resolución Exenta N°121/2020, que deja sin efecto Resolución Exenta N°87/2019 y aprueba nuevo texto del Reglamento Orgánico de Estructura y Funcionamiento Interno del Instituto Nacional de Derechos Humanos; en la Resolución Exenta N° 219/2019, que tiene por aprobada la designación de Sergio Micco Aguayo como Director del INDH.

CONSIDERANDO:

1°. - Que, de conformidad con la Ley N°20.405 y los Estatutos, el Instituto Nacional de Derechos Humanos tiene por objeto la promoción y protección de los derechos humanos de las personas que habitan en el territorio de Chile, establecidos en las normas constitucionales y legales; en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile y que se encuentran vigentes, así como los emanados de los principios generales del derecho, reconocidos por la comunidad internacional.

2°. - Que, de conformidad al artículo 8° N° 9 de la Ley N°20.405, en relación con lo señalado en el artículo 7° N°10 de los Estatutos del INDH, la dirección superior del Instituto es del Consejo, al que le corresponderá dictar todas las normas internas para su funcionamiento; y que, de acuerdo con estos cuerpos normativos, corresponderá al/la director/a dictar las resoluciones necesarias para el funcionamiento del Instituto.

3°. - Que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 12° de la Ley N°20.405 y 24° de los Estatutos del Instituto Nacional de Derechos Humanos, las personas que presten servicios en el Instituto se regirán por el Código del Trabajo y se les aplicarán las normas

de probidad y las disposiciones del Título III de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

4° - Que, el mencionado artículo 24° de los Estatutos señala que el proceso de reclutamiento del personal se realizará mediante un sistema de selección pública, con las excepciones fundadas que el Consejo señale, derivados de la naturaleza del cargo a proveer o la urgencia de la contratación, conforme a las normas del reglamento de personal que aprobará el Consejo, de acuerdo con el numeral 9 del artículo 8° de la Ley N°20.405. La selección se realizará respetando el principio de igualdad y no discriminación entre los participantes, el mérito, capacidad, confiabilidad e idoneidad para desempeñar el cargo y se sujetará a los principios de publicidad e imparcialidad y evitando cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar los derechos de cada participante.

5° - Que, con el objeto de generar las condiciones necesarias para el adecuado funcionamiento y cumplimiento eficaz de sus funciones permanentes, el Instituto Nacional de Derechos Humanos requiere proveer el cargo de Profesional Analista de Protección dependiente de la sede regional del INDH de La Araucanía.

6° - Que, en razón de lo señalado precedentemente se requiere convocar a proceso de selección pública y aprobar las bases del llamado a concurso.

RESUELVO:

1.-APRUÉBASE llamado a concurso público para proveer el cargo de Profesional Analista de Protección dependiente de la sede regional del INDH de La Araucanía, y las siguientes bases para el proceso de selección pública:

BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PARA PROVEER EL CARGO DE PROFESIONAL ANALISTA DE PROTECCIÓN

- 01 Profesional Analista de Protección - Sede Regional del INDH de La Araucanía

I. INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) llama a concurso público para proveer el cargo de profesional analista de protección. Las personas interesadas en participar de este proceso de selección, deberán postular de acuerdo a lo establecido en las presentes bases:

II. CARGO A PROVEER

CARGO	RENDA BRUTA	VACANTES	SEDE
Profesional Analista de Protección	\$2.208.112.	1	Sede Regional del INDH de La Araucanía

El perfil de selección de este cargo, en donde se señalan funciones y requisitos del mismo se presenta en los documentos anexos a estas bases.

III. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. Antecedentes exigidos

Las personas interesadas en postular al cargo antes señalado deberán ingresar a la página web www.indh.cl sección "Trabaja con Nosotros"¹ y seguir las instrucciones para registrarse y luego postular al cargo de su interés:

Al postular, deberá completar un formulario de postulación y adjuntar los documentos requeridos en plataforma de Reclutamiento y Selección del INDH en el formato solicitado por el sistema.

No incluir los documentos señalados en el formato requerido, o que ellos no sean legibles, será causal para no admitir la postulación.

2. Aspectos generales a considerar

- a) Estar en posesión de los documentos requeridos en sistema para postular al cargo.
- b) La persona seleccionada deberá contar con disponibilidad inmediata.
- c) Los resultados en cada etapa del concurso se publicarán en la página web www.indh.cl en la sección "Trabaja con Nosotros", siendo ésta la única vía por la cual las/os postulantes deben informarse del resultado de su postulación.
- d) No corresponde al INDH informar a cada postulante acerca de la documentación faltante y/o registrada de forma errónea (subir mal un documento), toda vez que, es responsabilidad de cada persona interesada hacer la entrega de la documentación solicitada en las Bases del Proceso de Selección y en la plataforma de Reclutamiento y Selección del INDH.
- e) Al avanzar las etapas del proceso, se informarán y notificarán las decisiones a los/las postulantes que participan del proceso de selección, mediante correo electrónico, directamente enviado desde la plataforma de Reclutamiento y Selección del INDH (remite: seleccionpersonal@indh.cl).

3. Recepción de antecedentes

- a) Se considerarán solamente las postulaciones que hayan sido ingresadas a través de la página web www.indh.cl, sección "Trabaja con Nosotros".
- b) No se devolverán antecedentes.

4. Plazo de postulación

El plazo de cierre de las postulaciones será de al menos 10 días, contados desde la fecha de publicación de las bases en la página web www.indh.cl sección "Trabaja con Nosotros". No se recibirán antecedentes fuera de ese plazo.²

5. Evaluación de las postulaciones

El proceso de selección consta de las siguientes etapas:

- a) Recepción de antecedentes.
- b) Análisis de admisibilidad.
- c) Análisis de antecedentes curriculares.

¹ El INDH cuenta con mecanismos y medios de publicación como "LABORUM", "PEGAS CON SENTIDO" u otros, los cuales cumplen sólo un propósito de difusión de las vacantes disponibles en el INDH. Motivo por el cual, sólo se considerará una postulación como recibida en una convocatoria pública, una vez concluida la fase del registro y postulación vía plataforma institucional dispuesta en página web: <http://seleccionpersonal.indh.cl/>. Ante cualquier consulta dirigir sus preguntas al correo: seleccionpersonal@indh.cl

² Esta fecha se encuentra sujeta a modificación, de acuerdo a la cantidad de postulantes que se registren a la fecha de cierre de las postulaciones a la Convocatoria.

- a. Análisis de Antecedentes Generales
- b. Análisis de Antecedentes por experto/a del área de desempeño
- d) Evaluación Técnica³.
- e) Evaluación de Competencias - Psicolaboral⁴
- f) Entrevista de preselección ante la Comisión del INDH.
- g) Decisión del director⁵.

5.1. Requisitos Formales:

- a) Título profesional de Abogado/a reconocido por la Corte Suprema de Justicia de Chile
- b) Al menos 03 años de experiencia profesional como abogado/a reconocido por la Corte Suprema de Justicia de Chile

5.2. Aspectos importantes de la evaluación:

- a) Cada ítem de experiencia y conocimiento técnico tendrá una valoración específica definida por la Comisión de Selección y/o el/la experto/a evaluador/a, los que pueden ser considerados para realizar una preferencia, orden y priorización de postulantes, que se expresarán en el puntaje de corte, para avanzar en cada una de las etapas de la convocatoria pública, de acuerdo a los criterios referidos en los párrafos anteriores.
- b) Los criterios que se definan como deseables y que se expongan en el perfil, pueden ser considerados para realizar una preferencia, orden y priorización de postulantes, que se expresarán en el puntaje de corte, para avanzar en cada una de las etapas de la convocatoria pública.
- c) Los antecedentes presentados para participar de la convocatoria pública serán evaluados por profesionales de la Unidad de Personas y por profesionales expertos/as de las áreas relacionadas con las funciones y conocimientos requeridos para el desempeño del cargo⁶.

IV. OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

1. Naturaleza jurídica del vínculo laboral de las personas seleccionadas

La relación laboral entre el INDH y la persona seleccionada en el cargo se regulará por las normas del Código del Trabajo.

Lo anterior, es sin perjuicio de la aplicación del Artículo N°12 inciso segundo de la Ley N°20.405, el que dispone que "Con todo, serán aplicables a este personal las normas de probidad y las disposiciones del Título III de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el

³ Al momento de ser notificado/a el/la postulante de la participación en esta etapa, el/la candidato/a debe confirmar su participación en esta etapa mediante correo electrónico como respuesta a la notificación remitida por la Unidad de Personas del INDH. El/la Evaluador/a experto/a establecerá los puntajes de corte que considere pertinentes para la selección de los/as postulantes que avanzan a la siguiente fase del Proceso de Selección.

⁴ Pasarán a esta etapa todas las personas que entren en la categoría recomendable o recomendable con observaciones y que evidencien presencia de todas las competencias transversales del INDH (Orientación al usuario, orientación a la eficiencia, proactividad, tolerancia al trabajo bajo presión y Probidad y discreción, todas estas relacionadas a los valores institucionales del INDH: Autonomía, Compromiso, Pluralismo, Confiabilidad, Oportunidad y Probidad).

⁵ En esta fase el/la directora/a puede escoger a cualquier persona de las preseleccionadas por la Comisión de Selección

⁶ Definidos/as por la Jefatura del área y/o la comisión de selección del INDH

decreto con fuerza de ley N°1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, debiendo dejarse constancia en los contratos respectivos de una cláusula que así lo disponga".

El contrato será de plazo fijo, con posibilidad de pasar a contrato indefinido posteriormente a los períodos de prueba que correspondan.

2. Jornada

La jornada ordinaria de trabajo es de 44 horas semanales distribuidas de lunes a jueves en jornadas diarias de 9 horas cada una y el día viernes de 8 horas.

3. Remuneraciones

La remuneración bruta mensual del cargo es de \$2.208.112.- pesos.

V. CONSULTAS

Las consultas e inquietudes sobre el proceso deberán formularse en la sección de consultas de la web <http://seleccionpersonal.indh.cl/>

2.-DESÍGNENSE como integrantes de la Comisión de Selección del INDH, para efectos de que deba actuar bajo los supuestos del proceso de selección aprobado en el resuelvo anterior, a las personas que se indican a continuación:

- a) Representante de la Dirección, o quien se designe en su reemplazo.
- b) Jefe de la Sede Regional del INDH de la Araucanía, o quien se designe en su reemplazo.
- c) Jefa Unidad de Personas o quien se designe en su reemplazo.

3.-PUBLÍQUENSE en el sitio web del Instituto Nacional de Derechos Humanos y en los medios de difusión disponible por el INDH para estos fines, las bases y el perfil del proceso de selección pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



SERGIO MICCO AGUAYO
DIRECTOR

INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

YMI / LRE / POV / SFV / alr

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Personas.
- Sede Regional INDH Biobío
- Archivo.

PERFIL DE CARGO

PROFESIONAL ANALISTA DE PROTECCIÓN	
1. Identificación del cargo	
Nombre del cargo	Profesional Analista de Protección
Código del Cargo	PAPT-IX-SR-2021
Nivel de responsabilidad	6
Unidad de desempeño	Sede Regional de La Araucanía
Dependencia jerárquica	Jefe/a Sede Regional INDH
Región de desempeño	Región de La Araucanía
Cargos que supervisa	No aplica
Remuneración Bruta	\$2.208.112
Tipo de Contrato	Plazo fijo por tres meses a ser evaluado con posibilidad de renovarse por tres meses más (se entenderá como periodo a prueba), luego del cual, tras nueva evaluación, podrá cambiar a contratación indefinida o no renovarse.
Propósito del INDH	Promover una cultura respetuosa de los derechos humanos, monitoreando el quehacer del Estado de Chile a partir de estándares en la materia y protegiendo la dignidad de todas las personas que habitan en el territorio nacional.
Valores del INDH	<p>AUTONOMÍA: Este valor hace referencia a la independencia que caracteriza el actuar del INDH respecto de influencias e intereses distintos a los de la promoción y protección de la cultura de los DD.HH.</p> <p>COMPROMISO: Este valor se materializa en la abnegación y profesionalismo con que realizan sus labores los/as funcionarios/as de la institución.</p> <p>PLURALISMO: Este valor habla de la capacidad de poner en valor tanto la diversidad de la propia composición, como del contexto social relativo y dinámico en el que se desarrollan sus funciones, lo que supone una actitud de tolerancia, respeto hacia las distintas subjetividades y en última instancia, preocupada del resguardo de la dignidad de las personas.</p> <p>CONFIABILIDAD: Este valor alude a la comprensión de pertenecer a una institución reconocida como un agente cuya opinión y asesoría puede ser creída, y tomada en cuenta como fundada y profesional.</p> <p>OPORTUNIDAD: Este valor refiere a la capacidad de intervención en</p>

	<p>momentos de mayor conveniencia, de modo que a su interpretación subyace la necesidad de determinar el momento de óptima realización de sus competencias.</p> <p>PROBIDAD: Este valor alude a una forma de actuar recta, ética, respetuosa y transparente, lo cual en términos de su gestión evoca la noción de excelencia institucional.</p>
I. Requisitos del Cargo	
<p>Contribuir con las funciones del Instituto Nacional de Derechos Humanos relacionadas con la defensa judicial y representación de casos de violaciones a los derechos humanos, en la realización de visitas a lugares donde se encuentren personas privadas de libertad y en la atención y orientación a la ciudadanía, brindando información sobre la institución y sus funciones, y derivando las consultas y/o requerimientos a las instancias responsables correspondientes, dentro o fuera del INDH.</p>	
II. Funciones Principales del Cargo	
<p>El INDH requiere Abogado/a que mediante las labores y el desarrollo de sus funciones pueda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Redactar y tramitar acciones judiciales y administrativas en el marco de las atribuciones del INDH. 2. Realizar acciones de litigación en tribunales de justicia. 3. Brindar orientación presencial, telefónica y a través de la web a las y los/as ciudadanos/as que requieran atención en el INDH. 4. Entregar información que se requiera sobre las funciones y competencias del Instituto Nacional de Derechos Humanos a la ciudadanía en general. 5. Derivación a las entidades correspondientes a los requerimientos (a través de OIRS). 6. Establecer pertinencia y derivar consultas y/o requerimientos de atención que ingresan por OIRS, Transparencia pasiva, correspondencia y otras vías, a instancias responsables, dentro o fuera del INDH. 7. Realizar seguimiento a solicitudes ciudadanas cursadas, cautelando el cumplimiento de los plazos establecidos por el INDH. 8. Preparar minutas e informes en derecho para el trabajo interno y/o para tribunales de justicia en los ámbitos de competencia del INDH. 9. Participar en misiones de observación de potenciales situaciones de violación de los DDHH (manifestaciones, juicios en que pueda estar afectado el derecho a un debido proceso, comisaría, centro de privación de libertad, etc.). 10. Cumplir con otros requerimientos solicitados por su jefatura, en el marco de la competencia del INDH. 	
IV. Requisitos Formales	
<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional de Abogado/a reconocido por la Corte Suprema de Justicia de Chile • Mínimo 3 años de experiencia profesional como abogado/a 	
V. Requisitos Específicos	
Educación Formal	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional de abogado/a reconocido por la Corte Suprema de Justicia de Chile
Conocimientos Técnicos	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos en una o más de las siguientes temáticas: <ul style="list-style-type: none"> - Normativa Medio Ambiental - Derecho Internacional de los Derechos Humanos - Derecho Constitucional

	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho Penal - Derecho Procesal - Derecho Penitenciario - Derecho Administrativo
Experiencia Profesional	<ul style="list-style-type: none"> • Al menos 3 años de experiencia profesional en litigación oral, en causas penales y tramitando acciones constitucionales de protección y amparo. • Al menos 2 años de experiencia profesional de trabajo en terreno con grupos y/o poblaciones vulnerables, comunidades y organizaciones mapuche • Deseable experiencia profesional en litigación en: Sede Administrativa (CGR Regional), ante Tribunales Superiores de Justicia y/o ante Tribunal Constitucional.
Requerimientos específicos para la Región	<ul style="list-style-type: none"> • Deseable manejo de Mapuzugun básico, que considere el Chalitun y Pentukun. • Deseable experiencia profesional como abogado/a en la región • Contar con estudios y/o experiencia en habilidades interculturales, para el trabajo en terreno con comunidades y organizaciones Mapuches. • Deseable contar con estudios y/o experiencia en protocolo tradicional mapuche, para el relacionamiento con autoridades tradicionales mapuche (Machi, Lonko, Werken, Ngenpin, entre otros)
Manejo computacional	<ul style="list-style-type: none"> • Ms Office. • Manejo avanzado Internet, Intranet, email, redes sociales. • Manejo de plataformas de trabajo corporativo (Google Drive)
VI. Competencias Específicas para el Trabajo	
Competencias Específicas	
1. Planificación y organización. (N2)	Capacidad de anticiparse y determinar eficazmente las metas y prioridades, estipulando las acciones, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas, realizando un seguimiento de los avances de las etapas contenidas en la planificación.
2. Comunicación efectiva (N2)	Capacidad de escuchar y de expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad de transmitir mensajes claros, específicos y coherentes, de forma directa, asertiva y comprensible.
3. Pensamiento analítico (N2)	Capacidad de discriminar variables y detalles relevantes, visualizando los impactos que provocan las distintas acciones o decisiones, tanto del equipo de trabajo en el que se encuentra inserto, como de la Organización. Implica el análisis de diversas variables pudiendo relacionarlas y proyectar escenarios a mediano y largo plazo.